

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**69****MADRID NÚMERO 2**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 149 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nelly Benítez Saravia, frente a “Nuevo Megías, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto en fecha 14 de noviembre de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el decreto de fecha 3 de noviembre de 2016, consistente en que donde dice en su parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada doña Nelly Benítez Saravia en situación de insolvencia total por importe de 1.408,15 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Debe decir:

«a) Declarar a la ejecutada “Nuevo Megías, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.408,15 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Nuevo Megías, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.614/16)

